

002002202

REGISTRO VOLUNTARIO DE ENTIDADES JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social

N.I.F.

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

Inscripción en el Registro

Modificación de los datos del Registro

Disolución de la entidad

N.º de Inscripción en el Registro Voluntario de Entidades Juveniles del Principado de Asturias (Excepto en el caso de solicitudes de inscripción):

Datos de la entidad juvenil:

Tipo de entidad juvenil

Asociación juvenil

Sección juvenil

Entidad prestadora de servicios a los jóvenes

N.º total asociados

N.º de hombres

N.º de mujeres

Ámbito de actuación

Barrio

Local

Municipal

Regional

Nacional

Límite presupuestario

Composición de la Junta Directiva:

Miembro 1

Primer apellido

N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario

Segundo apellido

Fecha de nacimiento

Cargo

Nombre

Miembro 2

Primer apellido

N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario

Segundo apellido

Fecha de nacimiento

Cargo

Nombre

Miembro 3

Primer apellido

N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario

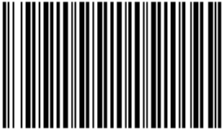
Segundo apellido

Fecha de nacimiento

Cargo

Nombre

Continúa en la página siguiente.



002002202

REGISTRO VOLUNTARIO DE ENTIDADES JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Miembro 4	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo
Miembro 5	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo
Miembro 6	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo
Miembro 7	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo
Miembro 8	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo
Miembro 9	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo
Miembro 10	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado Comunitario	Fecha de nacimiento	Cargo

Fecha de elección de los miembros de la Junta Directiva	Período de renovación de la Junta Directiva
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Actividades o servicios que realiza la entidad

Continúa en la página siguiente.



REGISTRO VOLUNTARIO DE ENTIDADES JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Colectivos a los que la entidad dirige sus actividades

Domicilio social de la entidad

Calle/Plaza  N.º  Bloque  Esc.  Piso  Puerta  C.P.

Localidad  Municipio  Provincia

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > Al Registro Central de Delinquentes Sexuales, a consultar la inexistencia de Antecedentes Penales por delitos sexuales.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

El solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Inscripción de asociaciones y entidades prestadoras de servicios a jóvenes en el Registro de entidades juveniles del Principado de Asturias.
RESPONSABLE:	Instituto Asturiano de la Juventud, dependiente de la Consejería de Presidencia.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de inscripción en el Registro de entidades juveniles del Principado de Asturias, tramitados por el Instituto Asturiano de la Juventud. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/2002202ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/2002202ProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):